

EXPT	ENTIDAD	PROYECTO	PROPUESTA 2012
756494 2012	COMITE DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ARAGON. GERM-ARAGON	ASESORAMIENTO VIRTUAL A DISCAPACITADOS EN LA RED	10.000
747692 2012	RED ARAGONESA DE ENTIDADES SOCIALES PARA LA INCLUSION	TRABAJO EN RED	11.500
777171 2012	ASAMBLEA DE COOPERACION POR LA PAZ	CURSO "CIBERCIVISMO Y REDES SOCIALES PARA LA POBLACION INMIGRANTE Y AUTOCTONA". 2ª FASE PROYECTO	1.500
774013 2012	ASOCIACION DE LUCHA CONTRA LA DISTONIA EN ARAGON - ALDA	LA DISTONIA Y LAS REDES SOCIALES	800
783035 2012	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE BARRIOS DE ZARAGOZA (FABZ)	2. CONVIVIENDO	15.000
<b>TOTAL INNOVACION Y REDES SOCIALES</b>			<b>54.800</b>
<b>SUMA TOTAL de la PROPUESTA: 1.749.366,00 EUROS</b>			

Segundo. — Con el fin de no incurrir en causas de devolución, las entidades beneficiarias deberán presentar en el Servicio Administrativo de Acción Social, ubicado en el Palacio Casa de los Morlanes (plaza de San Carlos, 4), antes del 30 de enero de 2013 las concedidas hasta 5.000 euros, y antes del 15 de marzo de 2013 las restantes, la siguiente documentación:

- Memoria de la actividad realizada de acuerdo con lo establecido en el modelo anexo III.2 y III.3 (BOPZ núm. 142, de 23 de junio de 2012) y en la base decimooctava.

- Justificación de gastos, que deberá cumplir lo siguiente:

Relación numerada correlativamente de todos y cada uno de los documentos justificativos que se aporten, con especificación de, al menos, su fecha, proveedor, objeto facturado, importe total del documento, fecha y forma de pago, cuantía del gasto subvencionable y porcentaje imputado a la justificación de la subvención.

Se tendrá que tener en cuenta que de acuerdo con la base decimoquinta los gastos de gestión y funcionamiento y los gastos indirectos serán subvencionables hasta el 30%.

La naturaleza de los gastos, tanto directos como indirectos, será la que se recoge en los artículos 28, 29, 33 y 34 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones.

No serán subvencionables los gastos de garantía bancaria. Tampoco lo serán los gastos derivados de multas, resarcimientos indemnizaciones de cualquier naturaleza, acordadas o impuestas por resolución judicial o administrativa.

Para cumplimentar dicha relación numerada deberá utilizarse el modelo anexo III.3.

Facturas originales justificativas del importe concedido. Todos los documentos del gasto deberán corresponder al año 2012 y justificarán los gastos derivados de la actividad subvencionada. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ordenanza.

Tercero. — Datos importantes a tener en cuenta de la justificación económica de gastos.

- Una vez validados y estampillados los documentos justificativos originales por el Servicio Administrativo de Acción Social (constará en los mismos la parte imputada a la Subvención que se haya indicado en la relación), serán devueltos a la entidad en el supuesto de que esta quiera conservar los originales.

- Con posterioridad la entidad presentará dos bloques: original y fotocopia de los originales validados, para la compulsión de los documentos, retirando los originales.

Cuarto. — La cantidad total a que asciende el presente reparto es de 1.749.365 euros. Puede atenderse con cargo a la partida presupuestaria ACS-231-48000 "Subvenciones y convenios en materia de acción social".

El pago de la cantidad a aportar por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a las asociaciones de la siguiente forma:

- 80% (máximo), una vez adoptada la resolución de distribución de las subvenciones.

- 20% restante una vez dictada la resolución por el órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida previos los trámites contables correspondientes.

Quinto. — En la difusión y publicidad del proyecto o actividad subvencionada se especificará, con la identidad gráfica correspondiente, que es una actividad financiada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Consejería de Acción Social y, atendiendo, en todo caso, a las prescripciones contenidas en el decreto de la Alcaldía de 27 de febrero de 2009, por lo que se refiere al sistema de coordinación de la comunicación y publicidad del Ayuntamiento de Zaragoza, para lo que deberán las entidades subvencionadas ponerse en contacto con la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento, quien les ofrecerá las oportunas indicaciones en esta materia.

Sexto. — Comunicar a las siguientes entidades la denegación de su solicitud por los siguientes motivos:

#### Expedientes – proyectos denegados.

EXPT	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVOS DENEGACION
752622 2012	ACCION FAMILIAR ARAGONESA	1. INTELIGENCIA EMOCIONAL. UN VALOR DE FUTURO	Denegado. Bases 12 y 13
752622 2012	ACCION FAMILIAR ARAGONESA	2. STOP VIOLENCIA Y SEXISMO. EDUCACION EN VALORES	Denegado. Bases 12 y 13
761179 2012	UNION DE CONSUMIDORES DE ARAGON – UCA	1. SERVICIO DE APOYO PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA.	Denegado. Base 13

EXPT	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVOS DENEGACION
761179 2012	UNION DE CONSUMIDORES DE ARAGON – UCA	2. ACTUALIZACIÓN DE LA GUIA DERECHOS DE LOS DERECHOS DE SERVICIOS SOCIALES.	Denegado. Base 13
749145 2012	AGRUPACION BENEFICO - CULTURAL EN HONOR DE LOS ANCIANOS DEL BARRIO DE LAS DELICIAS	COMIDA HOMENAJE A LOS ANCIANOS DEL BARRIO DE DELICIAS	Denegado. Base 13
789687 2012	ASOCIACION MUJERES LIBRES DE ARAGON "MANUELA BLASCO"	FORMACION DE MEDIADORES CON LAS POLITICAS DE IGUALDAD	Denegado. Base 13.
765810 2012	ASOCIACION DE MUJERES "AMPARO POCH"	FORMACION EN DERECHOS A MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA	Denegado. Bases 12 y 13.
776811 2012	ASOCIACION INTERNACIONAL MUNDO SOCIOARTEL (ASMS)	MUJERES FORMACION Y TRABAJO	Denegado. Base 13.
753190 2012	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL EN CAMERUN (MODRUCAM)	PROYECTO DE INSERCIÓN A LA POBLACION CAMERUNESA Y PREVENCIÓN DEL SIDA	Denegado. Base 12.
753190 2012	ASOCIACION SANDU DARSILAME GAMBIANO EN ARAGON	ACTIVIDADES ASOCIACION SANDU DARSILAME GAMBIANO EN ARAGON 2012	Denegado. Base 12.
771735 2012	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MIGRANTES DE ARAGON	PUNTO FAMA	Denegado Base 13.
802768 2012	MOVIMIENTO DEL SUR AL SUR	MANUTENIMIENTO DE LA LENGUA Y CULTURA DE ORIGEN 'NAKAMU'	Denegado Bases 12 y 13.
767825 2012	RESIDENCIA DE ANCIANOS MADRE DE DIOS DE BEGONA	MAYORES PROFESORES, MAYORES COMPANEROS	Denegado. Bases 12 y 13.
735499 2012	ASOCIACION IMPULSA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACION	PROGRAMA SOCIOEDUCATIVO PREVENCIÓN VIOLENCIA GENERO	Denegado Base 13.
779668 2012	ASOCIACION DE ENFERMOS DEL SUEÑO (ASENARCO) ASOCIACION ESPAÑOLA DEL SUEÑO	INFORMACION Y ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Denegado Base 13.
751027 2012	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL POLIDEPORTIVO ARAGON	AYUDA AL MANTENIMIENTO FISICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Denegado Base 13.
769474 2012	ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE TRANSORNOS DE LA PERSONALIDAD "EL VOLCAN"	ATENCIÓN A FAMILIARES Y AFECTADOS CON TRANSORNOS LINEA DE PERSONALIDAD	Denegado Base 13.
770507 2012	ASOCIACION REMAR	EDIFICIO PARA EL EQUIPAMIENTO SOCIOCULTURAL	Denegado Bases 12 y 13.
770874 2012	ASOCIACION ARAGUA INDEPENDIENTE	MATERIAL INFORMÁTICO PARA OVI	Denegado Base 13.
770753 2012	YMCA ARAGON	SOMOS AGUA, SOMOS CALIDAD DE VIDA	Denegado Base 13.
770753 2012	YMCA ARAGON	1. INTERVENCIÓN INTEGRAL CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL	Denegado Base 13.
770753 2012	YMCA ARAGON	2. ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL	Denegado Base 13.
738095 2012	ASOCIACION CADENAS DE HOGARES SANTO NICOLAS	ALIMENTACION SALUDABLE Y PROMOCION DE FAMILIAS EN EL CASCO HISTO 2012	Denegado Base 12.
778472 2012	SCOUTS DE ARAGON - ASDE	CRECER SIN DIFERENCIAS	Denegado Bases 12 y 13.
778349 2012	FUNDACION JUAN RIOSERAS	TALLERES EN LA CASA DE LAS CULTURAS	Denegado Bases 12 y 13.
786828 2012	ASOCIACION INTEGRAL VOLUNTARIADO	ESCUELA DE CIUDADANIA	Denegado Bases 12 y 13.
768185 2012	FUNDACION JUVENTUD SAN JORGE	ESTEESTUHUERTO: SEMBRANDO INICIATIVAS. COSECHANDO VALORES	Denegado Base 13.
776999 2012	ASOCIACION BIOCENTRICA RUEDA ARCO IRIS	JUBILART. DESARROLLO INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES	Renuncia a subvención.
0769340 2012	ACCION LABORAL ZARAGOZA	JOVENES ADELANTE (INSERCIÓN EMPLEO JOVENES).	No cumple bases.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme al artículo 46 del mismo texto legal.

Previamente podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la misma.

En el caso de que el acto llegara a ser firme en vía administrativa se podría interponer recurso extraordinario de revisión ante el órgano que ha dictado el acto, en los supuestos de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30/1992 citada y según la redacción dada por la Ley 4/1999, y dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Asimismo podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 2 de noviembre de 2012. — El secretario, P.D. de firma: La jefa del Servicio, Asunción Heras Iñiguez.

## Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Núm. 12.422

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (avenida de Tenor Fleta, 53-55, Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 31 de octubre de 2012. — El director provincial, Fernando de Miguel Peña.

ANEXO

Relación que se cita

DNI/CIF, interesado y procedimiento

X-5867868-Q. ADAMU IDRISU. COMUNICACION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-9711454-A. DEPTULA KATARZYNA. COMUNICACION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-3110190-S. HAIDARA ABDALLAH CHERIF. COMUNICACION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

Y-2004561-X. PEREZ VALERO MARLENY. COMUNICACION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

X-1576960-B. VILLAMAYOR PEPITO TEODORO. COMUNICACION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### A T E C A

Núm. 12.332

El Pleno del Ayuntamiento de Ateca, en sesión realizada el 31 de octubre de 2012, ha declarado justificado el interés público y la necesidad de emplazamiento rural de una instalación de acampada en casa rural aislada, promovido por Julián Avejez Sánchez y Julián Avejez Blasco en parcelas número 447, 448 y 470 del polígono 36 de este término municipal, por lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Ateca, a 2 de noviembre de 2012. — El alcalde, Fernando José Duce Borao.

#### A T E C A

Núm. 12.335

El Pleno del Ayuntamiento de Ateca, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2012 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

##### *Presupuesto de gastos*

Aplicación presupuestaria, 4 619.20. Descripción: Renovación redes calle Abadía y cambio alumbrado público. Consignación definitiva: 75.000 euros.

Total gastos, 75.000 euros.

##### *Presupuesto de ingresos*

Capítulo, 761.00. Descripción: Transferencias Diputación Provincial. Consignación inicial: 184.000 euros. Consignación definitiva: 259.000 euros.

Total ingresos, 259 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ateca, a 2 de noviembre de 2012. — El alcalde, Fernando José Duce Borao.

#### B O R J A

Núm. 12.527

*ANUNCIO relativo a notificación colectiva y exposición pública y período voluntario de cobranza de la tasa por servicio de suministro de agua potable y canon de saneamiento correspondiente al tercer trimestre de 2012.*

Por resolución del alcalde de fecha 8 de noviembre 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al tercer trimestre de 2012 por importe de 155.629,27 euros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

##### EXPOSICIÓN PÚBLICA:

El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público en la oficina de Intervención, situada en la segunda planta del Ayuntamiento, por término de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

##### PLAZO DE INGRESO:

De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y con el artículo 10 del Reglamento regulador del canon de saneamiento el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 16 de noviembre de 2012 hasta el 15 de enero de 2013, ambos inclusive.

##### LUGAR Y FORMA DE PAGO:

El pago podrá efectuarse en la cuenta que este Ayuntamiento de Borja tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros de la Inmaculada, cuenta

número 2086 0258 29 0700019854. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período voluntario no hayan recibido la documentación del pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

##### PROCEDIMIENTO DE APREMIO:

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

##### RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico administrativa.

Borja, a 9 de noviembre 2012. — El alcalde, Francisco Miguel Arilla Andía.

#### B O R J A

Núm. 12.528

*ANUNCIO relativo a notificación colectiva y exposición pública y período voluntario de cobranza de la tasa por servicio de recogida de basuras correspondiente al tercer trimestre de 2012.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2012 se ha aprobado el padrón de la tasa por recogida de basuras correspondientes al tercer trimestre del año 2012 por importe de 28.172,40 euros. Dicho padrón se expone al público por un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de la liquidación incorporada en él podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

El plazo de ingreso en período voluntario de las citadas tasas se extenderá desde el 16 de noviembre del 2012 hasta el 15 de enero del 2013. El pago del recibo lo podrá realizar en la cuenta que este Ayuntamiento de Borja tiene abierta en la entidad bancaria Caja de Ahorros de la Inmaculada, cuenta 2086 0258 29 0700019854. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que de acuerdo con el artículo 161.4 de la Ley General Tributaria determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esa misma Ley.

Borja, a 9 de noviembre 2012. — El alcalde, Francisco Miguel Arilla Andía.

#### B O R J A

Núm. 12.529

Por resolución de Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2012 se ha aprobado el padrón de las tasas por abastecimiento de agua potable y recogida de basuras en el Santuario de Misericordia correspondiente al tercer trimestre del 2012 por un importe de 5.928,05 euros. Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en él podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

El plazo de ingreso en período voluntario de las citadas tasas se extenderá desde el 16 de noviembre del 2012 al 15 de enero del 2013, ambos inclusive. El pago podrá efectuarse en la cuenta que este Ayuntamiento de Borja tiene